

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 27 de diciembre de 2023

DECRETO N° 211/23

VISTO: La solicitud de renovación de la de Exención de la tasa que grava la actividad comercial, industrial y de servicios presentado por la Cooperativa Agrícola La Vencedora Ltda. en el rubro Elaboración/Fabricación de Alimentos Balanceados realizados por dicha entidad en el predio del Parque Industrial I de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha empresa ya ha sido beneficiada con el plazo máximo estipulado en el art. 40 inc. b) de la Ordenanza 174/04 para el desarrollo de la actividad, ya descripta en el visto;

Que a través del Decreto 004/20 de fecha 03 de enero de 2020 se extendió el plazo de exención hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal decide renovar el plazo de exención, teniendo en cuenta que el emprendimiento constituye una fuente laboral importante para nuestra ciudad, es causa justa para continuar gozando del beneficio de la exención tributaria.-

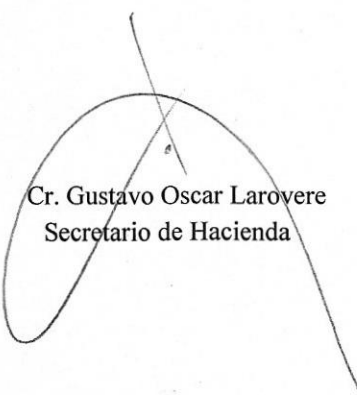
ATENTO A ELLO:

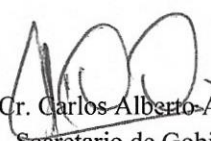
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

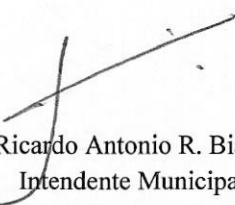
ARTÍCULO 1º) EXÍMASE de la Tasa que Grava la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios a la **Cooperativa Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando** en el rubro Elaboración/Fabricación de Alimentos Balanceados, ubicada en el predio del Parque Industrial de nuestra ciudad desde 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal